

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCION DECANAL N° 0027-2018-FE-D

Iquitos, 30 de enero de 2018

Visto el Oficio N° 001-2018-UNAP-FE-CEPROSEX/PROCATE, de la Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA – Coordinadora del Programa de Complementación Académica para Técnicos en Enfermería (PROCATE), sobre devolución de documentos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Coordinadora del Programa de Complementación Académica para Técnicos en Enfermería (PROCATE) de la Facultad de Enfermería, solicita se emita la Resolución Decanal mediante la cual se autorice la devolución del expediente completo de doña Rocío del Pilar SANCHEZ PANAIKO (Cód. I03203104), quien renuncia a todos los derechos como estudiante del Programa de Complementación Académica para Técnicos en Enfermería (PROCATE).

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Anular el ingreso al Programa de Complementación Académica para Técnicos en Enfermería (PROCATE) de doña Rocío del Pilar SANCHEZ PANAIKO (Cód. I03203104).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Registro de Servicios Académicos – ORSA la devolución del expediente completo de doña Rocío del Pilar SANCHEZ PANAIKO.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana

c.c.: PROCATE, ORSA, Interesado, OAEyP, Archivo.